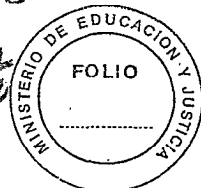




Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION Nº 345

Sabatini



BUENOS AIRES, 15 MAR 1989

VISTO el expediente n° 101-149.301-7 del registro de Presidencia de la Nación, mediante el cual, la Comisión Ejecutiva del XV Congreso Nacional de Derecho Procesal, tramita la solicitud para que se declare de interés nacional el XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 16 y 19 de agosto de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso coincidirá con dos hechos que marcaron hitos de suma importancia en nuestra historia nacional y provincial, cuales son el cincuentenario de la sanción del Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba y los cincuenta años de la realización del "Primer Congreso Nacional de Ciencias Procesales".

Que la declaración de interés nacional, no implica erogación para el Estado Nacional.

Que el requerimiento encuadra dentro de las facultades conferidas al suscripto por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto n° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declárase de interés nacional el XV CONGRESO NACIONAL DE DERECHO PROCESAL, a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 16 y 19 de agosto de 1989.-

ARTICULO 2º.- La presente declaración de interés nacional no irrogará cos-

M.E. y J
5



Ministerio de Educación y Justicia

to para el Estado Nacional.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

[Signature]
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

M.E. y J